

Acta tercera sesión del Consejo de la Sociedad Civil período 2015-2017

Fecha: 12 de agosto de 2015

Hora: 9:00 – 16:00

Ubicación: dependencias ministerio. Sala 4, piso 13.

Responsable elaboración: Victoria Ulloa.

Consejeros asistentes:

Alejandro Jimenez (T)	Unión comunal de juntas de vecinos de Ñuñoa
Gabriela López (S)	EGEA (Emprendimiento y Generación de energías Alternativas)
Andres Antivil (T)	Corporación ONG de desarrollo mapuche Lonko Kilapang
Claudia Escalera (T)	Agrupación social cultural y comunitaria.
Claudio Carmona (T)	Federación nacional de sindicatos de trabajadores eléctricos de Chile
Gabriel Merino (T)	Universidad de Concepción
Gabriel Olgúin (T)	Universidad de Santiago
Jorge Cisternas (S)	Corporación nacional de consumidores y usuarios CONADECUS
Sergio Cuitiño (T)	Sindicato de profesionales de ENAP Magallanes
Hernán Calderón (T)	Corporación nacional de consumidores y usuarios CONADECUS
Alejandra Gonzalez (S)	Unión comunal de juntas de vecinos de Caldera.
Rubén Méndez (T)	EGEA (Emprendimiento y Generación de energías Alternativas)

Representantes ministerio:

Javier Zulueta Azocar, Jefe de la división de Participación y Diálogo Social, quien además oficia como Secretario Ejecutivo del Consejo.

Victoria Ulloa Contador, Coordinadora de participación regional, quien además oficia como Secretaria de Actas del Consejo.

Puntos tratados

Presentación de mercado eléctrico chileno

Presenta María José Reveco, jefa de la división de seguridad y mercado eléctrico.

Hay 2 tipos de clientes:

Libres, por lo general grandes empresas, con consumo superior a los 500 kW. No tienen tarifas reguladas por la autoridad.

Regulados, los cuales corresponden a pymes, clientes residenciales, etc. Cuyos precios se regulan según licitaciones.

Mercado eléctrico chileno de generación, funciona como cualquier mercado, el cual el precio que se paga es el costo marginal de producción de ese bien o servicio. Cuando el precio que está dispuesto a pagar la demanda es igual a un costo marginal de producción, se logra el equilibrio del mercado.

El precio de una licitación lo determina el 40% del costo marginal.

Es más eficiente que exista un monopolio

Como principales problemas, se presentan la generación de electricidad y precio. La normativa ambiental, la cual incluye a la normativa para hidroeléctricas y todas aquellas que tienen problemas con el medio ambiente.

No existe normativa por precio para que el estado saque del mercado

Capacidades de generación y distribución están limitadas dadas las características geográficas.

¿Quién regula todo esto? Ley general de servicio eléctrico DFL4.

Sistemas medianos no están conectados al sistema central, por lo que no hay regulación y además los abastecen los gobiernos regionales.

Cómo mejorar la calidad del servicio es una de los desafíos del actual gobierno

La nueva ley de transmisión va a profundizar en el sistema abierto para regular costos de conexión. Dará acceso abierto a todas las instalaciones, tanto públicas o privadas.

Las redes de distribución mientras más rurales, son más caras dado que se debe abastecer a menos personas con la misma cantidad de recursos, por lo que la ley se hará cargo de igualar costos de distribución para regular las tarifas.

Normativa que regula la energía renovable no convencional, obliga a que de la energía que se dispone tiene que haber un 20% de energía renovable.

Breve discusión del consejo

Se propone por uno de los consejeros la modificación de horario de funcionamiento del consejo, ya que no se discuten todos los temas en el tiempo establecido. También se discute sobre la posible realización de un seminario, donde el ministro muestre avances de proyectos, de la ley de la distribuidora y temas importantes con respecto al país ante todo el consejo.

También se propone hacer más reuniones del consejo, incluso con la posibilidad de que se realice fuera de Santiago, para profundizar otros temas que se han aplazado; problemas de los trabajadores del campo energético, contratistas, Añihuerraqui, etc.

Presentación de la Ley de transmisión

Presenta Carolina Zelaya, jefa del área jurídica de la comisión nacional de energía

Se inicia la presentación, contextualizando lo acordado en los planes estratégicos del gobierno expuestos en la agenda de energía. Entre los principales ejes, se tiene el eje n°4, en el cual se tratan los mecanismos y garantías para la optimización global y futura del sistema. Dentro de las metas expuestas en la agenda, se trabajó también en el diseño de un marco regulatorio para la transmisión eléctrica. Se inicio un diagnostico participativo el año pasado, donde se constituyeron 4 grupos de trabajo: sistema troncal, seguridad y calidad de servicio, operación del sistema y la definición de los trazados en el sistema de transmisión. Quienes concluyeron que hay:

- altos precios de la energía a los usuarios
- retraso a las obras de expansión y desarrollo de proyectos
- dificultades al acceso abierto a las instalaciones de líneas de transmisión
- coordinación del sistema
- problemas de seguridad, dadas las horas de interrupciones por falta de suministros
- pocas instancias de participación ciudadana

Objetivos del proyecto

- Lograr que la transmisión favorezca un desarrollo de un mercado competitivo para bajar los precios
- Mayor transparencia con respecto a los pagos de la transmisión
- Mejorar estándares de seguridad y calidad de servicio al sistema
- Crear un único organismo coordinador de la operación del sistema eléctrico, independiente de las empresas sujetas a la coordinación
- Mayor legitimidad social a la planificación de la expansión de la transmisión

Estructura del proyecto

- Coordinación de la operación del sistema eléctrico nacional, funciones y costos
- Segmentos de la transmisión funcional, sistemas de interconexión internacional, valorización, calificación y nuevo mecanismo de remuneración de la transmisión.
- Organismo coordinador del sistema eléctrico nacional
- Establecer régimen transitorio

Principales modificaciones del proyecto de ley

- Creación de un nuevo organismo coordinador de la operación del sistema eléctrico nacional, independiente de las empresas sujetas a dicha coordinación. Sin fines de lucro y dotado de personalidad jurídica propia. Tiene como base la garantía de operación segura y garantización de transmisión troncal y subtransmisión. Su consejo será de 7 miembros elegidos mediante concurso público, los cuales serán elegidos cada 4 años y reelegidos parcialmente cada 2 años. Cargo de dedicación exclusiva y sujeto a inhabilidades. Contará con un director ejecutivo.
- Sistema de transmisión nacional, zonal, dedicado y polos de desarrollo
- Planificación de la transmisión vinculante y de largo plazo, lo cual promueva la reducción de riesgos. Instalaciones efectivas, independiente de lo existente.
- Trazado en el sistema de transmisión, bajo el criterio de magnitud y complejidad de la obra
- Acceso abierto a las instalaciones de transmisión, se negará el acceso solo cuando no haya capacidad disponible. Misión del CDEC.
- Remuneración, se busca que no sea una barrera de entrada para los nuevos inversionistas. Se remunera a los dueños, según un valor de operación y mantenimiento.
- Modificación de tasa de descuento, la cual no sea inferior al 7% después de impuestos, será calculada por la comisión cada 4 años con posibilidad de ser discutida.

Por último, los servicios complementarios, son prestaciones de las empresas que están disponibles en el mercado para mantener la seguridad del servicio eléctrico. La CNE será quien los define, según sus características tecnológicas y su actualización. Su valorización será mediante estudios de costos, los cuales pueden ser discutidos en el panel de expertos.

Se está modificando varias normas con respecto al panel de expertos, como las que se mencionaron respecto a las discrepancias que se pueden dar entre las empresas y el nuevo organismo coordinador.

El panel será financiado por la demanda, hoy en día la corte suprema ha señalado que una gran deficiencia del proyecto es que es financiado por las empresas.

Respuestas a los consejeros

Respecto de los problemas de los acuerdos entre el adjudicatario de la obra de transmisión y propietarios, hay una solución de controversias establecida en la ley. La comisión tasadora determinará el precio que debe pagar el propietario al adjudicador si no existe acuerdo. Si el adjudicador no quiere pagar, se le solicita a un juez que ordene el pago.

Respecto de los potenciales polos desarrollos, como Chiloé o Curacautín, está contemplado el abastecimiento de esas líneas de transmisión. Si estos se constituyen en un interés público, se hará con cierta holgura, lo que conlleva un pago no solo de la demanda sino, un pago al conjunto de generadores, que irán pagando más.

Con respecto a los trazados, actualmente se contempla la valorización y calificación. La autoridad calificará estas líneas, pero además se incluirá la participación ciudadana. Esto se traduce en un registro abierto, donde se podrá manifestar el interés para hacerse de los estudios y procesos de calificación.

Hoy en día, en materia de coordinación, el estado define los puntos respecto de donde se necesita un sistema de transmisión, pero no del trazado.

Requisitos mínimos para el acceso abierto está sujeto a los altos costos. Es el organismo coordinador independiente quien se encargará de las solicitudes a corto y largo plazo, seguridad y costos de conexión. Con el fin de garantizar el acceso abierto.

El panel de expertos es seleccionado mediante un concurso, cuyos requerimientos serán cada vez más específicos y técnicos con respecto a las materias de interés, tales como eléctrico, gases, hidrocarburos, etc.

Puntos tratados por el consejo

Queda en acuerdo por parte del consejo, enviar todas las observaciones de cada consejero ante el proyecto de la ley de transmisión.

Por otra parte se propone por el consejo que las inversiones sean públicas y sin fines de lucro. Para esto se debe cambiar la constitución, con el fin de que el estado tenga una participación activa.

Se acuerda la fecha para la salida a terreno de los consejeros, ojalá incluyendo al ministro, para el día viernes 4 de septiembre del 2015 idealmente, o la primera semana de dicho mes.

Con respecto a las declaraciones, no se tienen todos los antecedentes para pronunciarlos respecto de un proyecto específico. Aun así, se propone hacer una declaración, ya que el consejo está conformado para pronunciarse respecto a los planes de políticas y programas del ministerio, especificando a los integrantes quienes declaran.

Se debe tener un conocimiento mínimo respecto a los temas a tratar, se propone hacer presentaciones con gente experta para difundir dicha información. Esto con el fin de hacer consejos de mayor calidad.

Se debe tomar en cuenta todo lo que le afecta a los ciudadanos e indígenas, respecto a violaciones de las leyes. Por lo que se propone hacer una declaración pública general, con una base común, con una visión en pos de proteger los recursos e intereses de todos.

El día 21 de agosto, de 3 a 6 pm, habrá un seminario de la ley del consumidor, donde estarán distintos representantes de las diferentes aristas de representación nacional.

El día 22 de agosto se hará un evento del consejo de la sociedad civil en la Universidad Central de Chile, desde las 9 am a las 6 pm. Que pretende tratar los temas de las posibilidades que ofrece la ley, en distintos ámbitos.